

CERTIFICADO N° 127 /

La Secretaria Municipal Subrogante que suscribe certifica que, en Sesión Ordinaria N°51 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 28 de abril de 2026, se adoptó por la mayoría de las señoras y señores Concejales, con los votos de rechazo de la concejala Srta. María Fernanda Ternicier Andrade y los concejales Sres. Ignacio Navarro Moyano, Marcelo Góngora Carvajal y Guillermo Barra Arancibia y, con el voto favorable del Sr. Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar una transacción extrajudicial con la Sucesión de don Salvador Segundo Covarrubias Rodríguez, la cual tiene su origen en la dictación del Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 29 de abril de 2025, que invalidó las renovaciones anuales y sucesivas del Contrato de Arrendamiento celebrado con la mencionada Sucesión, representada en dicha oportunidad por doña María Belén Covarrubias Oyarzun, respecto de los años 2024 y 2025; contrato que fuera aprobado por medio del Decreto Alcaldicio N°505 de fecha 29 de marzo de 2022; invalidación respecto de la cual la citada Sucesión ha manifestado su discrepancia, manifestando que se encuentra en condiciones de impugnarla judicialmente. La transacción extrajudicial consiste, en el pago a la Sucesión de don Salvador Segundo Covarrubias Rodríguez de la suma única y total de \$31.500.000.- (treinta y un millones quinientos mil pesos), valor que se estima convencionalmente, correspondería pagar por concepto de rentas de arrendamiento desde el 10 de julio de 2025 hasta el 31 de octubre del mismo año; y, en el desestimiento de la misma Sucesión a interponer todo tipo de acción judicial o administrativa en contra de la Municipalidad, originada en el mencionado Decreto Alcaldicio N°825, de 2025, y en los demás actos administrativos que lo precedieron.”
- Corresponderá al Departamento Jurídico dar cumplimiento al presente acuerdo, redactando la transacción extrajudicial correspondiente; dándosele las facultades para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden el interés municipal.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal, Departamento de Control Interno y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 28 de abril de 2026.


MARÍA ISABEL LEÓN TORO
Secretaria Municipal (S)